

Expediente: 522/24
Carátula: ROJANO RAMONA ESTER DEL VALLE C/ OSPLAD (OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE) S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/07/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OSPLAD, -REQUERIDO
20200593015 - ROJANO, RAMONA ESTER DEL VALLE-REQUIRENTE
27259585800 - PAOLA DEL VALLE DIAZ

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 522/24



H20101434664

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ROJANO RAMONA ESTER DEL VALLE c/ OSPLAD (OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE) s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 522/24

Concepción, 05 de julio de 2024: I- Agréguese y téngase presente acta de audiencia de fecha 27/06/2024, convenio de confidencialidad, copia digitalizada de Poder General Judicial otorgado por "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (O.S.P.L.A.D.)" y de aporte Ley N° 6059 (\$22.100). II- Previo a proveer el apersonamiento de la Dra. Cecilia Mignone Jerez, acredite la letrada encontrarse matriculada en el Colegio de Abogados del Sur, conforme lo normado en el art. 2 del C.P.C.C.T. III- Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.